



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 002 -2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 05 ENE. 2021

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0109-2020-GORE-ICA/GGR

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”, “Dictar Decretos y Resoluciones Regionales”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04.ene. 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: “Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:


Artículo 1°. – DESIGNAR, al M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE APOYO “RICARDO CRUZADO RIVAROLA” DE NASCA UE 402 Salud Nasca adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica; a partir del 04 de enero del 2021, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 2°.– ENCARGAR al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 405 del Hospital Santa María del Socorro” – Ica; disponer la reserva de su plaza de origen del M.C. Javier Alfredo Grados Tello, mientras dure su designación.

Artículo 3°.– NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°.– DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **Gobierno Regional de Ica**

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

